



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2003.

**Asisten:**

**Alcalde**

Sr. D. Joaquim Puig Ferrer

**Concejales**

Sr. D. José Bordás Antolí

Sr. D. Ernesto Blanch Marin

Sr. D. Ramón Vives Mestre

Sra. Dña. Rebeca Pérez Milián

Sra. Dña. M<sup>a</sup> Luz Blasco Querol

Sr. D. Francisco Medina Candel

Sr. D. Cristóbal Milián Traver

Sra. Dña. Milagros Ripollés Segura

Sr. D. Diego Ibáñez Grau

Sr. D. Guillermo Sangüesa Teruel

En la ciudad de Morella siendo las trece horas, del día treinta de diciembre de dos mil tres, se reunieron las personas que se relacionan al margen.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la ciudad de Morella, al objeto de proceder a celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día. El Alcalde abre la sesión correspondiente al día de hoy y procede seguidamente a analizar los distintos puntos del orden del día.

**Secretaria**

Sra. Pilar García Cerdán

**Excusan la asistencia:**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, pues previamente con la convocatoria se ha repartido a todos los concejales copia de la misma. Procediendo a la votación, es aprobada por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17-11-03.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTAS DE TESORERÍA MESES, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.-** Se pone en conocimiento del Pleno las Cuentas de Tesorería desde los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2003, cuyo resumen es el siguiente:

**MES DE SEPTIEMBRE**

Saldo a 31-08-03 .....	226.953,06 €
Ingresos .....	813.005,53 €
Gastos .....	542.125,41 €
Existencias a 30-09-03 .....	497.833,18 €

**MES DE OCTUBRE**

Saldo a 30-09-03 .....	497.833,18 €
Ingresos .....	382.743,93 €
Gastos .....	339.469,90 €
Existencias a 31-10-03 .....	541.107,21 €

**MES DE NOVIEMBRE**



Saldo a 31-10-03 .....	541.107,21 €
Ingresos .....	255.307,74 €
Gastos .....	443.299,47 €
Existencias a 30-11-03 .....	353.115,48 €

Enterado el pleno, por seis votos a favor del grupo socialista y cinco abstenciones del grupo popular se aprueban las cuentas correspondientes de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2003 tal y como vienen redactadas.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA.-** Por parte de la Sra. Secretaria, se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la formalización de una Operación de Tesorería de 240.404,00 €, en el expediente se encuentran los informes de la Secretaría e Intervención, las ofertas de las entidades bancarias y el Acta de apertura y valoración de las proposiciones de la convocatoria para la realización de la Operación de Tesorería.

La Sra. Ripollés toma la palabra para manifestar que su grupo entiende que la medida de realizar una operación de tesorería es importante y necesaria para el buen funcionamiento de los pagos del Ayuntamiento y por lo tanto votaremos a favor.

Enterado el Pleno por diez votos a favor y la abstención del Sr. Sangüesa acuerda:

**PRIMERO.-** Conocidas las necesidades de Tesorería y finalizando una Operación de Tesorería de 240.404,00 €.

**SEGUNDO.-** Concertar una Operación de Tesorería , por un importe de 120.202,00€ con la entidad bancaria Ruralcaixa, y una Operación de Tesorería por un importe de 120.202,00€ con la entidad bancaria Bancaixa, por la mínima diferencia de puntuación obtenida según el pliego de condiciones.

**OPERACIÓN DE TESORERÍA CON RURALCAIXA:**

Modalidad: Póliza de Crédito  
 Vencimiento: Un año  
 Intereses: Euribor 90 días más 0,50 puntos  
 Comisiones: Cero

**OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANCAIXA:**

Modalidad: Póliza de Crédito  
 Vencimiento: Un año  
 Intereses: Euribor 90 días más 0,40 puntos  
 Comisiones: Cero

**TERCERO.-** El plazo por el que se concierta la póliza será de un año, conforme establece la legislación vigente para las operaciones de tesorería, y deberá ser cancelada a final del mencionado periodo.



**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, Don Joaquim Puig Ferrer, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la formalización”

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO 2004.- Conocido por el Pleno el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General Ordinario de este Ayuntamiento que incluye el del Propio Ayuntamiento, el de sus organismos autónomos y el de las empresas municipales para el año 2004.

Seguidamente hace una exposición resumida de las distintas partidas presupuestarias.

El Sr. Vives, concejal de Hacienda hace una exposición detallada con presentación de gráficos sobre los presupuestos generales para el año 2004

Los presupuestos que nuestro grupo político presenta para el próximo año 2004 pienso que son unos presupuestos austeros y reales porque dadas las circunstancias actuales, la falta de los 120.000 € de ingresos que generaba el castillo, hacen que nos ajustemos a los ingresos de por si escasos que puede tener un pueblo que no alcanza los 3000 habitantes. Esperamos un cambio político y que el castillo y murallas vuelvan a ser de los morellanos que es lo que de buena lógica corresponde.

Pero no queremos ser derrotistas , pensamos que hemos de afrontar la situación y como hasta ahora salir adelante. Queremos mantener alto nuestro prestigio de ciudad turística, cultural.

Los Presupuestos son de un cariz inminentemente social si suman el 60% de bienes públicos de carácter social el 5% de seguridad el 2% de promoción turística y el 2% de promoción social suman un total del 69% del global de los presupuestos.

Queremos remarcar el plan de gratuidad de la guardería, a principios de enero ya se hará efectiva la devolución del tanto por ciento que corresponda a este año.

En la misma línea estamos trabajando sobre la gratuidad de los libros de texto para la enseñanza obligatoria. La cultura es prioritaria para nuestro grupo.

Querría remarcar que las amortizaciones son del orden del 4% y los intereses de los préstamos son del orden del 2%, asumibles plenamente y más si tienen en cuenta que con la venta de uno de los bienes creados quedaría saldada la deuda.

No hace falta decir que si los ingresos aumentarán nosotros pondríamos en práctica ideas que ya tienen en mente.

Acabo pensando que hic et nunc, aquí y ahora, hemos preparado los únicos presupuestos posibles para el 2004.



Tras esta explicación detallada toma la palabra la Sra. Ripollés quien pregunta que finalidad tiene el préstamo programado en el presupuesto. Contestando el Sr. Vives que es para que cuadre el presupuesto y financiar las inversiones.

A continuación toma la palabra el Sr. Medina quien manifiesta que se trata de un presupuesto austero, que se gasta más en el funcionamiento de todo el aparato del Ayuntamiento, que en inversiones y las inversiones que se hacen son financiadas mediante subvenciones y a pesar de eso se pide un préstamo aumentado el endeudamiento.

El R. Vives contesta que hay esperanza de que los ingresos aumenten, espero que así sea, pero no lo puedo asegurar.

Seguidamente el Sr. Ibáñez pregunta que en la clasificación funcional hay una partida del contrato del camión de las basuras y le gustaría saber para que es esa partida y de que se trata ese contrato.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde quien puntualiza que esta no es un pregunta para el Pleno porque las cosas concretas del presupuesto se pueden aclarar en comisión, pero no obstante te contestaré que el camión de las basuras es de CISE y se esta pagando mediante las cuotas del Ayuntamiento mientras que no se haga el contrato con la Diputación y con la empresa adjudicataria, que en ese caso se quedaría con el camión y pagaría las cuotas.

Y seguidamente resalta que es cínico por parte de la oposición plantear que el presupuesto es poco inversor, pues los ingresos que este Ayuntamiento genera a base de la explotación de sus recursos nos los quitan administraciones públicas gobernadas por el PP, como los ingresos del Castillo que han ido a para a la Diputación y los ingresos de los aerogeneradores que es intención de la Generalitat quedarse con ellos. Y el problema fundamental de los Ayuntamientos es que están mal financiados y por lo tanto tienen dificultades para hacer frente, con sus ingresos ordinarios, a sus gastos ordinarios.

Morella es un municipio con un amplio termino municipal y con compromisos por sus especiales características, superiores a cualquier municipio de su tamaño en número de habitantes. Y sin transferencias de otras administraciones públicas, es imposible hacer frente a esto.

Entendemos que los parques eólicos deben contribuir en los territorios donde se instalan que son los municipios del interior, que de por si tienen escasos recursos económicos, pero la Comunidad Valenciana, quiere la contribución para si y dejar a los municipios sin esos recursos y al mismo tiempo programan las inversiones previstas en la costa.

Por todos estos motivos no es posible mantener los ayuntamientos con este sistema de financiación y aún así el endeudamiento de otras administraciones publicas es infinitamente superior.



Estos presupuestos no son los que yo quiero, hay inversiones necesarias que no se contemplan aquí porque no pueden ser financiadas con el dinero de los morellanos, por lo que deberían de ser subvencionadas por la Comunidad Autónoma.

Y tras deliberar por seis votos a favor del grupo socialista y cinco en contra del grupo popular el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Ordinario del Ayuntamiento de Morella, así como los presupuestos del Patronato de Turismo, de la Fundación Sexxenis de Morella, del Centro Integrado de Servicios Económicos, de Aigües de Morella, y de la Escuela de Música para el ejercicio 2004, fijando los gastos e ingresos en las cantidades por capítulos que se expresan a continuación:

#### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

##### ESTADO DE GASTOS

###### Operaciones corrientes

1.-CAPÍTULO I- Gastos de personal .....	636.191,00 euros
2.-CAPÍTULO II –Gastos de bienes corrientes y servicios	791.176,00 euros
3.- CAPÍTULO III – Gastos financieros.....	29.000,00 euros
4.- CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes .....	125.090,00 euros

###### Operaciones de capital

6.- CAPÍTULO VI – Inversiones reales .....	267.198,00 euros
9.- CAPÍTULO IX - Variación de pasivos financieros .....	74.558,00 euros
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>1.923.213,00 euros</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

###### Operaciones corrientes

1.- CAPÍTULO I – Impuestos directos .....	460.000,00 euros
2.- CAPÍTULO II – Impuestos indirectos .....	303.600,00 euros
3.- CAPÍTULO III – Tasas y otros ingresos .....	377.900,00 euros
4.- CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes.....	430.400,00 euros
5.- CAPÍTULO V – Ingresos patrimoniales .....	84.100,00 euros

###### Operaciones de capital

7.- CAPÍTULO VII - Transferencias de capital .....	203.113,00 euros
9.- CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros .....	64.100,00 euros

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>1.923.213,00 euros</b>
--	---------------------------



## PRESUPUESTO PATRONATO DE TURISMO

### A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes

2.- CAPÍTULO II – Gastos corrientes y servicios .....	25.506,00 euros
4.- CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes.....	4.500,00 euros
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>30.006,00 euros</b>

### B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

4.- CAPÍTULO IV- Transferencias corrientes .....	30.006,00 euros
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>30.006,00 euros</b>

## PRESUPUESTO FUNDACIÓN SEXENIS DE MORELLA

### A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes

2.-CAPÍTULO II – Gastos de bienes corrientes y servicios....	4.200 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>4.200 euros</b>

### B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

1.- CAPÍTULO III – Tasas y otros Ingresos .....	1.200 euros
2.- CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes.....	3.000 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>4.200 euros</b>

## PRESUPUESTO PATRONATO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

### A) ESTADO DE GASTOS

1.- CAPÍTULO I- Gastos de personal .....	57.922,25 euros
2.-CAPÍTULO II - Gastos de bienes corrientes y servicios	1.840,05 euros
6.- CAPÍTULO VI – Inversiones .....	5.900,00 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS .....</b>	<b>65.662,30 euros</b>



## B) ESTADO DE INGRESOS

3.- CAPÍTULO III – Tasas y otros ingresos .....	24.040,80 euros
4.- CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes .....	41.621,50 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>65.662,30 euros</b>

## PRESUPUESTO CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS

### A) ESTADO DE GASTOS

Reparaciones y conservación .....	5.108,60 euros
Servicios Profesionales Independientes .....	12.020,24 euros
Transportes .....	1.111,87 euros
Primas de Seguros .....	2.253,80 euros
Publicidad, propaganda y R.P. ....	2.404,05 euros
Suministros .....	4.958,35 euros
Otros servicios .....	7.512,65 euros
Compras de mercaderías .....	12.020,24 euros
Gastos parking .....	7.512,65 euros
Tributos .....	3.606,07 euros
Personal .....	128.232,78 euros
Gastos financieros .....	17.249,00 euros
Dotación Amortización .....	21.035,42 euros
Otros gastos e inversiones .....	74.659,41 euros
Certificaciones de obra 2004 Tint.....	1.651.096,00 euros
Beneficios.....	136.161,51 euros
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>2.086.942,64 euros</b>

### B) ESTADO DE INGRESOS

Servicios administración y comercialización .....	144.126,51 euros
Alquileres .....	1.502,53 euros
Servicios de formación .....	30.050,61 euros
Servicios Escuela Deportes de Montaña .....	18.030,36 euros
Servicios Turismo Rural .....	39.050,61 euros
Ventas parking .....	42.050,61 euros
Ventas oficina Turismo .....	15.025,30 euros
Servicios Taxi.....	25.000,00 euros
Matadero.....	16.000,00 euros
Otros ingresos .....	6.010,12 euros
Ventas unidades de obra Tint imputadas 2004.....	1.750.096,00 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>2.086.942,65 euros</b>

## PRESUPUESTO AIGÜES DE MORELLA



## A) ESTADO DE GASTOS

Gastos Explotación	
Personal.....	58.950,00 euros
Vehículos .....	8.413,00 euros
Materiales.....	10.105,00 euros
Análisis.....	10.959,00 euros
Electricidad .....	18.033,00 euros
Compra de Agua.....	665,00 euros
Subcontrata Obra.....	1.495,00 euros
Otros servicios y suministros.....	1.136,00 euros
Subcontrata grupo.....	9.349,00 euros
Cánones.....	5.841,00 euros
Lecturas, Facturas y Cobro.....	754,00euros
Servicios Profesionales.....	490,00euros
Reparación y Conservación.....	15.990,00 euros
Seguros.....	1.495,00 euros
Comunicaciones.....	1.316,00 euros
Dotaciones	
Provis Insolvencia .....	2.028,00 euros
Imp. De sociedades.....	14.323,00 euros
Fondo de reversión.....	4.000,00 euros
Amortización Técnica .....	13.149,00 euros
Financieros .....	771,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	179.262,00 euros

## B) ESTADO DE INGRESOS

Cifra de negocios .....	199.065,00 euros
Trabajos inmovilizado .....	3.442,00 euros
Financieros .....	468,00 euros
Diversos .....	2.886,00 euros

SEGUNDO:- Aprobar la plantilla de personal que compone la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar igualmente las bases de ejecución del presupuesto.

CUARTO.- Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo, el presupuesto, la plantilla de personal y las bases de ejecución se considerarán aprobadas definitivamente según lo establecido en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a su remisión a la Administración del Estado y a la





Comunidad Autónoma según disponen los artículos 127 y 453.1 del Real Decreto Legislativo citado.

**5.- DELEGACIÓN SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DEL IAE A DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-** Conoce el Pleno el oficio remitido por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, por el que nos comunica que el Ministerio de Hacienda ha emitido la Orden 3154/2003 de 12 de noviembre, por la que se dispone que el montante definitivo de la compensación se calculará a instancia de las Entidades locales afectadas, para lo que éstas deberán presentar dentro de los dos primeros meses de 2004 la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación adicional necesaria.

La misma Orden establece que los ayuntamientos que tengan encomendada la gestión recaudatoria del IAE a otra entidad local supramunicipal podrán, mediante acuerdo plenario, delegar en ésta última solicitud de la compensación.

Toma la palabra la Sra. Ripollés quien manifiesta que ya que este Ayuntamiento ha delegado en la Diputación la gestión y recaudación de los tributos locales, su grupo esta muy de acuerdo en delegar también la solicitud de compensación del Impuesto de Actividades Económicas.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda delegar en la Diputación Provincial la solicitud de compensación de IAE correspondiente al Ayuntamiento de Morella.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN INMUEBLE A COOPERATIVA.-** Por exposición del Sr. Blanch conoce el Pleno el Convenio firmado por el Ayuntamiento de Morella y la Cooperativa Comarcal San Antonio Abad para la compra de los terrenos que ocupaba la antigua Cooperativa aprobado por este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 12 de febrero de 1998.

Conoce así mismo la valoración del técnico municipal, D. Carlos Rubio Rubio, la cual asciende a la cantidad 177.688,03 euros, cantidad extraída de conformidad con el convenio firmado en su día.

El Sr. Medina expresa que tal y como en su día nos manifestamos en contra de la forma de financiación de este convenio en la actualidad nos abstendremos en esta votación, ya que estamos de acuerdo de cumplir los compromisos con la cooperativa pero no con que se tenga que pedir un préstamo para financiar el convenio.

El Sr. Alcalde expresa que aquí se pone de manifiesto quien esta a favor y quien en contra de cumplir con la Cooperativa y este préstamo es preciso para financiar el convenio, ya que como he dicho anteriormente nuestros recursos nos están siendo quitados por la Diputación y la Comunidad Autónoma.

Enterado el Pleno por seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular acuerda:



PRIMERO.- Comprar a la Cooperativa Comarcal San Antonio Abad los terrenos que ocupaba la antigua Cooperativa Comarcal San Antonio Abad, situados en el polígono 64 parcela 36 con una superficie de 4.055 m2 y parcela 9615 con una superficie de 875 m2 con una superficie total de 4.930 m2 del catastro de rústica de este municipio, por el precio cierto 177.688,03 euros entendiéndose con todos los impuestos incluidos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Joaquim Puig Ferrer, para la firma de la correspondiente escritura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo como Secretaria certifico.

La Secretaria

Vº Bº  
El Alcalde